

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA.

EXPTE: CONTR 2023/993163

TÍTULO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS EN EL MUSEO DE HUELVA, SITO EN ALAMEDA SUNDHEIM N.º 13.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO (LCSP art. 156 a 158).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 435.029.26 €(IVA incluido)

TRAMITACIÓN: Ordinaria

Completado el expediente de contratación arriba referenciado en virtud de lo exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con las actuaciones preparatorias preceptivas siguientes:

- Memoria Justificativa de la necesidad de contratación de 24 de octubre de 2023.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Diligencia de rectificación de la Memoria justificativa y del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe de la Secretaría General de Interior de 31 de octubre de 2023.
- Acuerdo de Iniciación del Expediente de Contratación de 30 de noviembre de 2023.
- Informe del Servicio Jurídico Provincial (n.º 2023/86) de 27 de noviembre de 2023.
- Fiscalización y autorización favorable de los créditos necesarios con fecha 22 de diciembre de 2023.

De conformidad con los artículos 117, 122 y 124 de la LCSP y en virtud de lo establecido por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Conserjerías (BOJA Extr.n.º25 de 26/07/2022), en el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en el Decreto 78/2023, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 159/2022, en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 9 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, de la Consejería de Cultura, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de contratación, disponiendo la Apertura del Procedimiento de Adjudicación, mediante el procedimiento abierto ordinario previsto en los artículos 156 a 158 LCSP.



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		26/12/2023 12:30:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwez3B28Ht3Kpsbk4M71udDNx1C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, siendo el presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA, de 435.029,26 euros, con el desglose por anualidad que se detalla a continuación:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1600032106/G/45D/22701/21	160.171,90 €
2025	1600032106/G/45D/22701/21	218.562,07 €
2026	1600032106/G/45D/22701/21	56.295,29 €
	TOTAL	435.029,26 €

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Fdo.. María Teresa Herrera Vidarte.



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		26/12/2023 12:30:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwez3B28Ht3Kpsbk4M71udDNx1C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	